



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE GUARDAVÍAS METÁLICOS

TRAMO: ATICO – DV. QUILCA

1. **AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO**
MTC / PROVIAS NACIONAL / ZONAL XV AREQUIPA
TRAMO: ATICO – DV. QUILCA
2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
Servicio de Conservación de guardavías metálicos
3. **OBJETO DE LA CONTRATACION**
Contratar a una persona natural o jurídica con el objeto de prestar el servicio de Conservación de guardavías metálicos en el Tramo: Atico – Dv. Quilca, Ruta Nacional PE-1S.
4. **FINALIDAD PUBLICA**
Mejorar y asegurar una adecuada transitabilidad para el transporte de pasajeros y de carga en la ruta nacional.

Mnemónico/Meta: 0605 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA TRAMO ATICO – DV. QUILCA; MULTIDISTRITAL – CARAVELI - AREQUIPA

5. **DESCRIPCION DEL SERVICIO**

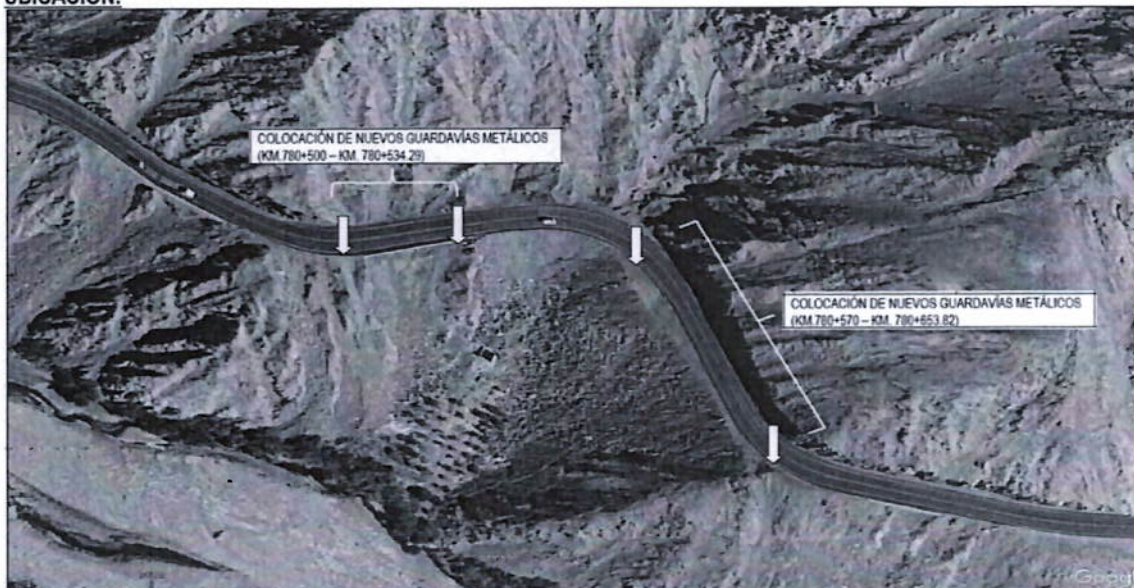
4.1 Actividades

Este trabajo consiste en la conservación de los guardavías metálicos de la vía, incluyendo las correspondientes a los puentes, túneles, muros y otros elementos de la misma, que abarca labores de limpieza, reparación o reemplazo de elementos deteriorados o faltantes, repintado y otros, con la finalidad de que la estructura continúe prestando la función para la que fue diseñada y colocada. Por lo general, dicha actividad se realiza para reparar deterioros y/o daños ocasionados por impacto, deformaciones, corrosión, asentamientos o deslizamientos del terreno de fundación y otros.

Esta actividad incluye la colocación de nuevos guardavías metálicas, en lugares puntuales, a fin de mantener la funcionalidad de la vía en materia de seguridad vial.

ITEM	RUTA	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO REFERENCIAL
1	PE-1S	COLOCACIÓN DE NUEVOS GUARDAVÍAS METÁLICOS (KM.780+500 – KM. 780+534.29)	M	34.29
2	PE-1S	COLOCACIÓN DE NUEVOS GUARDAVÍAS METÁLICOS (KM.780+570 – KM. 780+653.82)	M	83.82

UBICACIÓN:





4.2 Procedimientos

El procedimiento de ejecución de la actividad será según lo establecido en la Sección 806 – Conservación de guardavías metálicas del Manual de Carreteras: "Mantenimiento o Conservación Vial", aprobado con R.D. N° 08-2014-MTC/14 y modificado con R.D. N° 05-2016-MTC/14.

Aclaración: Los guardavías deberán ser pintados con pintura blanca como fondo (pintado con compresora de aire), y se dibujará los chevrones, según modelo adjunto (pintura suministrada por el proveedor):



4.3 Recursos a ser provistos por el Proveedor

El Proveedor para el cumplimiento del servicio, deberá disponer de los siguientes recursos:

a. Personal:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	RESPONSABLE TECNICO - CAPATAZ	1
2	OBREROS	5

Un personal de la cuadrilla además de sus funciones como obrero será el chofer del camión doble cabina y deberá contar con licencia de conducir AII-B.

El personal deberá contar con Equipo de Protección Personal (EPP): Casco, lentes, zapatos con punta de acero, camisa y pantalón con elementos reflectivos, que serán de uso obligatorio y permanente.

b. Equipo mecánico:

- 01 camión doble cabina con capacidad mínima de 05 pasajeros + 01 conductor, antigüedad máxima 5 años. Deberá contar con tarjeta de propiedad, SOAT y revisión técnica vigente.

c. Herramientas y otros:

- Herramientas necesarias para ejecutar el servicio (lampas, picos, carretillas, barretas y las necesarias para la excavación de las zonas donde irán colocados los postes metálicos), además de herramientas necesarias para el montaje y ajuste de vigas, terminales y capta faros (juegos de llaves, juegos de dados y otros según la necesidad de las actividades a ejecutar), finalmente pisonos para compactar el suelo alrededor de los postes.

d. Equipo de protección colectiva (EPC):

- 12 conos de seguridad de 28"
- 02 tranqueras de madera con señal "HOMBRES TRABAJANDO"
- 02 paletas de "PARE" y "SIGA"
- 02 radios tipo Walkie talkie para comunicación
- Silbatos y otros según necesidad.

4.4 Recursos a ser provistos por la Entidad

PROVIAS NACIONAL dispondrá de la siguiente relación de materiales:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Guardavía Galvanizada x 3.81 m x 2.50 mm de espesor	und	31
Captafaros Rojo y Blanco	und	46
Perno de Acero galvanizado cabeza de coche 5/8" x 1 1/2" inc. Tuerca y volanda	und	297
Poste de acero galvanizado para guardavías h=1.20 m, 60 x 150 mm, e = 6 mm	und	33
Terminal abierto para guardavías (acero galvanizado)	und	2
Terminal cerrado para guardavías (acero galvanizado)	und	2

Los materiales, se encontrarán en el campamento ubicado en el distrito de Ocoña, provincia de Camaná, departamento de Arequipa. El carguío, traslado y descarga hacia la zona de trabajo, correrá a cuenta del proveedor del servicio.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

4.5 Plan de trabajo

Previo al inicio del servicio, el Proveedor presentará para revisión y aprobación por el Ingeniero Supervisor del tramo el Plan de Trabajo, cuyo contenido mínimo será el siguiente:

- Carta de presentación
- Memoria descriptiva
- Cronograma de trabajos.
- Relación de personal adjuntando DNI, Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR (Salud y Pensión) del personal, que se mantendrá vigente durante la ejecución del servicio
- Relación de equipo mecánico adjuntando tarjeta de propiedad, SOAT, revisión técnica de la combi y licencia de conducir del chofer.
- Cuaderno de ocurrencias, copia de la apertura
- Panel fotográfico de los recursos (fotos fechadas)

Forma de presentación: Documento debidamente foliado y suscrito por el representante legal en formato digital por mesa de partes virtual SGD de Proviás Nacional y en forma física en las oficinas de la Zonal XV Arequipa.

Plazo de presentación: Dentro de los dos (02) días calendario luego de recepcionada la Orden de Servicio y dos (02) días calendario para su aprobación por el Ingeniero Supervisor del tramo.

6. PERFIL DEL POSTOR

a) Del Postor:

Capacidad Legal

- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta:
 - Persona Natural acreditar con copia de DNI.
 - Persona Jurídica acreditar con copia del certificado de vigencia de poder
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) – Servicios vigente en caso de superar una (01) UIT, acreditar con la copia respectiva.
- Tener Registro Único de Contribuyentes – RUC, acreditar mediante copia.

Experiencia

- El Proveedor debe acreditar una experiencia en la ejecución de servicios de conservación vial rutinario o periódico de carreteras o vías por montos mayores a S/7,000.00, mediante la presentación de copia simple de contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite con voucher de depósito.

b) Del personal propuesto:

Responsable Técnico - Capataz

Experiencia

Deberá contar con experiencia mínima de un (01) año en la actividad pública y/o privada como responsable técnico, capataz, jefe de cuadrilla u otros cargos equivalentes en actividades de conservación vial rutinaria o periódica de carreteras o vías, el que se acreditará con copia simple de los siguientes documentos: (i) contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados.

7. ENTREGABLES

El Proveedor presentará un entregable que consiste en el informe de prestación del servicio, el que contendrá lo siguiente:

- Carta de presentación
- Copia simple de la factura del entregable
- Datos generales
- Memoria descriptiva del servicio
- Relación de personal
- Cuadro de metrado diario, indicando progresivas de inicio y fin, lados: derecho y/o izquierdo según corresponda.
- Cuadro resumen de la actividad ejecutada (metrados)
- Cuaderno de ocurrencias
- Copia de la orden de servicio
- Panel fotográfico (Antes, durante y después) – fotos fechadas y georreferenciadas (en coordenadas UTM).
- Anexos:
 - Pago de impuestos
 - Planilla y boletas de pago del personal y comprobantes de los depósitos efectuados
 - Obligaciones del empleador: PDT, ESSALUD, SCTR, AFP, ONP y otros de ley
 - Equipo mecánico del Proveedor: Tarjeta de propiedad, SOAT, revisión técnica, brevet del conductor y partes diarios de equipo mecánico
 - Registros de seguridad y salud en el trabajo: Registro de charlas de seguridad





Forma de presentación: 01 original y 01 copia, debidamente foliado y suscrito por el representante legal en formato digital por mesa de partes virtual SGD de Provias Nacional y en forma física en las oficinas de la Zonal XV Arequipa.

Plazo de presentación: Dentro de los cinco (05) días calendario de culminado el plazo del entregable.

El cronograma de presentación de los entregables es:

ENTREGABLE	PLAZO (días)	PORCENTAJE DE PAGO
Entregable 1	05	100.00 %

8. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de cinco (05) días calendario. El inicio del plazo de ejecución del servicio se contabilizará desde el día siguiente de recepcionada la Orden de Servicio y/o aprobación del Plan de Trabajo por el Ingeniero Supervisor del tramo.

9. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El servicio será prestado en la siguiente ubicación:

Departamento : Arequipa
Provincia : Camaná
Ruta : PE-1S
Tramo : Atico - Ocoña
Progresiva : Km. 780+500 al Km.780+653.82



10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el Ingeniero Supervisor del tramo, luego de la revisión y conformidad del entregable. La conformidad será otorgada en un plazo que no excederá de los siete (07) días calendario.

11. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada.

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará por cada prestación parcial del servicio según el cronograma de entregables, en un plazo que será dentro de los diez (10) días calendario después de efectuada la prestación y otorgada la conformidad del servicio por el Ingeniero Supervisor del tramo

Si el Proveedor del servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10% del monto contractual). La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente (*)}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

13. OTRAS PENALIDADES:

Se aplicará la penalización cuando el Ingeniero Supervisor del tramo detecte el incumplimiento de las siguientes situaciones:

N.º	APLICACION DE PENALIDAD	MONTO DE PENALIDAD	PROCEDIMIENTO
1	Ausencia injustificada de personal	S/.100.00 (por día y por persona)	Según informe del supervisor
2	Ausencia injustificada de vehículo aprobado en Plan de Trabajo	S/.150.00 (por día)	Según informe del supervisor
3	Equipo de Protección Personal (EPP) incompleto e inadecuado	S/.50.00 (por persona)	Según informe del supervisor
4	Atraso en la presentación del entregable	S/.50.00 (por día)	Según informe del supervisor



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

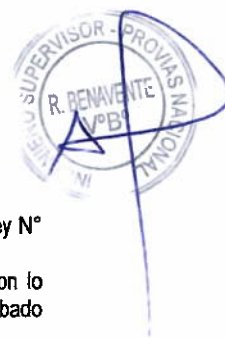
Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), la Entidad podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La Entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

14. DISPOSICIONES DE GESTION DE RIESGOS

Las Partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de penalidades (por mora y otras penalidades)		X



15. RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, Las Partes procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la Entidad contratante.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la Entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Entidad contratante.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la Entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un Proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas



18. CLAUSULA DE GARANTIAS

No corresponde.

19. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

El Proveedor será responsable de verificar in situ el tramo de servicio antes de la presentación de su propuesta, a fin de verificar el estado del área de trabajo.

La Entidad queda exceptuada de toda responsabilidad por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder al personal durante la ejecución del servicio.

De presentarse hechos generadores de atraso, el Contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Proveedor del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo.

La Entidad por la naturaleza del servicio puede resolver el contrato con el Prestador del Servicio, tan solo con la notificación, sin expresar motivación.

El Proveedor del servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el Contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al Contratista mediante carta notarial.

20. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACION JURADA DE INTERES

No corresponde

21. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

No corresponde.

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL AREQUIPA

Ricardo A. Benavente Abarca
INGENIERO SUPERVISOR

Elaborado por

PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL DE AREQUIPA

Ing. Saul Untama Campos
JEFE ZONAL

Aprobado por / Jefe de Oficina / Unidad Gerencial



ESTRUCTURA DE COSTOS: Presentar estructura de costos en propuesta económica

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CUADRILLA	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
Mano de obra					-
Reponsable Técnico o Jefe de Cuadrilla	mes	0.2	1		-
Obrero auxiliar de campo	mes	0.2	5		-
Essalud	% MO	9.00%	-		-
Vacaciones	% MO	8.33%	-		-
CTS Compensación tiempo de servicios	% MO	8.33%	-		-
Gratificaciones	% MO	16.66%	-		-
SCTR (Salud y Pensión)	mes	1	6		-
Equipo Mecánico					-
Vehículo - Camión Baranda	mes	0.2	1		-
Compresora pequeña	día	1.0	1		-
Martillo Eléctrico	día	2.0	1		-
Grupo Electrogeno	día	2.0	1		-
Materiales					-
Pintura Esmalte	Gln	5.0	1		-
Cemento tipo IP	Bls	12.0	1		-
COSTO DIRECTO				S/	-
GASTOS GENERALES					-
Equipo de protección personal (EPP)	persona	-	6		-
Equipo de protección colectiva (EPC)	glb	1	-		-
Herramientas manuales	glb	1	-		-
Otros Gastos Generales	glb	1	1		-
UTILIDAD	%				-
SUB-TOTAL				S/	-
I.G.V.	18%				-
TOTAL				S/	-

